

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

##### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211122246.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211122246.

Titular: UFD Distribución Electricidad S.A. Situación: Término municipal de Arcicollar (Toledo).

Proyecto: Proyecto de sustitución de los apoyos 25-A-11 y 25-A-12, por deterioro de estos, en la línea ARC-703, para ello se realizará nuevo tramo de cable subterráneo para el nuevo PAS en 25-A-12 y retensado del conductor aéreo entre el 25-A-12 y el 25-A-9.

Características principales de las instalaciones:

Sustitución por deterioro de los apoyos 25-A-11 y 25-A-12 en la línea de alta tensión a 15 kV.

“ARC-703”:

- Sustitución de los apoyos 25-A-11 y 25-A-12 por unos nuevos del tipo C-1000-14 y C-2000-14, respectivamente.

- Retensado de 293 m. del conductor existente, LA-30, entre los apoyos 25-A-9 y 25-A-12.

- Desmontaje del paso aéreo-subterráneo existente en el apoyo 25-A-12.

- Montaje del nuevo paso aéreo en el nuevo apoyo 25-A-12 con la instalación de 15 metros de cable subterráneo del tipo RHZ1-2OL 12/20KV 1X240 mm<sup>2</sup> Al, a empalmar al cable existente hacia el apoyo 25-A-13.

Finalidad: Sustitución de apoyos por deterioro de estos.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:



• La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

• La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

• Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web:

<https://nube.jccm.es/index.php/s/m23DnHt9zmLtVuU>.

Pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

**RBDA: Proyecto de sustitución de los apoyos 25-A-11 y 25-A-12, por deterioro de estos, en la línea ARC-703, para ello se realizará nuevo tramo de cable subterráneo para el nuevo PAS en 25-A-12 y retensado del conductor aéreo entre el 25-A-12 y el 25-A-9, en el término municipal de Arcicollar (Toledo)**

Nº de afección	Datos catastrales			Titular/es	Afección					Naturaleza terreno
	Polg	Parc	Paraje		Apoyos			Vuelo		
					Nº	Cant	Sup (m2)	Long	Sup (m2)	
1	8	17	Charco del Reloj	Herederos Mº Isabel San Juan Velez	25-A-11	2	1,44			Labor o labradío seco
					25-A-12		2,40			

Toledo, 6 de abril de 2022.–El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.- 1843